



Universidad Nacional Mayor de San Marcos

Universidad del Perú. Decana de América

Facultad de Ciencias Contables

Escuela Profesional de Gestión Tributaria

**Los beneficios tributarios y sus efectos en el sector
agrario**

TRABAJO DE INVESTIGACIÓN

Para optar el Grado Académico de Bachiller en Gestión Tributaria

AUTOR

Mary Mabel LUNA QUEZADA

ASESOR

Dr. Daniel Irwin YACOLCA ESTARES

Lima, Perú

2021



Reconocimiento - No Comercial - Compartir Igual - Sin restricciones adicionales

<https://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/4.0/>

Usted puede distribuir, remezclar, retocar, y crear a partir del documento original de modo no comercial, siempre y cuando se dé crédito al autor del documento y se licencien las nuevas creaciones bajo las mismas condiciones. No se permite aplicar términos legales o medidas tecnológicas que restrinjan legalmente a otros a hacer cualquier cosa que permita esta licencia.

Referencia bibliográfica

Luna, M. (2021). *Los beneficios tributarios y sus efectos en el sector agrario*. [Trabajo de investigación de bachiller, Universidad Nacional Mayor de San Marcos, Facultad de Ciencias Contables, Escuela Profesional de Gestión Tributaria]. Repositorio institucional Cybertesis UNMSM.

Metadatos complementarios

Datos de autor	
Nombres y apellidos	Mary Mabel Luna Quezada
Tipo de documento de identidad	DNI
Número de documento de identidad	73613949
Datos de asesor	
Nombres y apellidos	Daniel Irwin Yacolca Estares
Tipo de documento de identidad	DNI
Número de documento de identidad	09328052
URL de ORCID	https://orcid.org/0000-0001-6262-874X
Datos del jurado	
Presidente del jurado	
Nombres y apellidos	Emilio Agustin Ancaya Cortez
Tipo de documento	DNI
Número de documento de identidad	06719402
Miembro del jurado 1	
Nombres y apellidos	Elsa Esther Choy Zevallos
Tipo de documento	DNI
Número de documento de identidad	06025989
Miembro del jurado 2	
Nombres y apellidos	Sonia Jackeline Miranda Avalos
Tipo de documento	DNI
Número de documento de identidad	42896086
Miembro del jurado 3	
Nombres y apellidos	Daniel Irwin Yacolca Estares
Tipo de documento	DNI
Número de documento de identidad	09328052

Datos de investigación	
Línea de investigación	Política Fiscal y Tributaria
Grupo de investigación	NO APLICA
Agencia de financiamiento	Perú. Universidad Nacional Mayor de San Marcos. Vicerrectorado de Investigación y Posgrado. Programa de Promoción de Trabajo de investigación.
Ubicación geográfica de la investigación	Universidad Nacional Mayor de San Marcos País: Perú Departamento: Lima Provincia: Lima Distrito: Cercado de Lima Calle: Av. Universitaria cruce con Av. Venezuela cuadra 34 Latitud: -11.77453 Longitud: -76.98543
Año o rango de años en que se realizó la investigación	Marzo 2019 - octubre 2019
URL de disciplinas OCDE	Economía https://purl.org/pe-repo/ocde/ford#5.02.00



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. DECANA DE AMÉRICA
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES
DIRECCIÓN DE ESCUELA PROFESIONAL DE GESTIÓN TRIBUTARIA

ACTA N° 0012-FCC-D-2021

ACTA DE SUSTENTACIÓN DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN (TI)

En la Ciudad de Lima, a los 20 días del mes de julio de 2021 a las 14:40 horas, se realiza la sustentación Virtual del Trabajo de Investigación (TI) de la Facultad de Ciencias Contables, siendo desarrollada la sesión virtual en el siguiente link meet.google.com/mhh-mvka-atw, en cumplimiento con las disposiciones de la Directiva para el Programa de Promoción de Trabajo de Investigación para optar al Grado Académico de Bachiller 2020 con financiamiento dirigido a los estudiantes de pregrado (Segunda Convocatoria), se designa al jurado evaluador mediante Resolución Decanal N° 001404-2021-D-FCC/UNMSM de fecha 02 de agosto de 2021, bajo la presidencia del Mg. Emilio Agustín Ancaya Cortez, con la asistencia de los miembros del Jurado: Dra. Elsa Esther Choy Zevallos, Dr. Daniel Irwin Yacolca Estares y Mg. Sonia Jackeline Miranda Avalos, quienes procedieron a efectuar la Sustentación del Trabajo de Investigación a la estudiante al Grado Académico de Bachiller, **(Sr.)(Sra.) Mary Mabel Luna Quezada con código de matrícula 16110205**, procedió hacer la exposición y defensa pública bajo la modalidad virtual de su Trabajo de Investigación(TI) subvencionado, titulado: **“Los beneficios tributarios y sus efectos en el Sector Agrario”**.

Concluida la exposición se procedió a la evaluación correspondiente, habiendo obtenido la calificación de Diecisiete (17).

La ceremonia de Sustentación virtual concluyó a las 15:20 horas.

Vista la presente Acta, el Jurado calificador de Sustentación Virtual de Trabajo de Investigación (TI) dan fe del acto académico y público, y se procede a firmar en señal de conformidad.

Mg. Emilio Agustín Ancaya Cortez
PRESIDENTE

Dra. Elsa Esther Choy Zevallos
MIEMBRO

Mg. Sonia Jackeline Miranda Avalos
MIEMBRO

Dr. Daniel Irwin Yacolca Estares
MIEMBRO- ASESOR

ÍNDICE

RESUMEN.....	1
ABSTRACT	1
CAPÍTULO I.....	1
PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.....	1
I.1. Relevancia	1
I.2. Delimitación del problema	2
I.3. Pregunta del Problema	3
I.3.1. Problema General.....	3
I.3.2. Problemas secundarios	4
I.4. Justificación del TI.....	4
I.5. Objetivos del TI	4
I.5.1. Objetivo General	4
I.5.2. Objetivos Específicos	5
I.6. Hipótesis.....	5
I.6.1. Hipótesis General	5
I.6.2. Hipótesis Específicas.....	5
CAPÍTULO II.....	6
ESTADO DEL CONOCIMIENTO	6
II.1. Avances significativos recientes respecto al tema tratado	6
II.1.1. Investigaciones Internacionales	6
II.1.2. Investigaciones nacionales	7
II.2. Marco conceptual	10
II.2.1. Los beneficios tributarios	10
II.2.2. El sector agrícola.....	11
II.2.3. Impuesto a la renta	12
II.2.4. Impuesto general a las ventas	13
II.2.5. Formalización laboral.....	14
CAPÍTULO III	16
MÉTODO.....	16
III.1. Descripción general del entorno.....	16
III.2. Procedimiento o protocolos	17
III.3. Población del estudio.....	17
III.4. Materiales e instrumentos de medida y de recopilación de datos.....	17
III.5. Análisis estadístico	17
CAPÍTULO IV	25

CONCLUSIÓN.....	25
CAPÍTULO V	26
RECOMENDACIÓN.....	26
Bibliografía.....	27

RESUMEN

El presente proyecto “**Los beneficios tributarios y sus efectos en el sector agrario**” tiene como propósito principal demostrar que, gracias a la exhaustiva búsqueda de normas que tienen jurisdicción en el marco de los beneficios tributarios brindados por el Estado, ha traído consigo el crecimiento de las empresas dedicadas a esa actividad. El objetivo principal de la presente investigación tiene como finalidad determinar de qué manera los beneficios tributarios afectan al sector agrario, así como los problemas que se generen por su aplicación; analizar la influencia de la formalización del empleo; identificar la incidencia del impuesto a la renta, el impuesto general a las ventas y las aportaciones sociales en esta actividad. El tipo de investigación es descriptivo ya que se recopila datos a partir de diferentes fuentes y reporta información en base a un análisis a partir de la selección y consolidación de dicha información. Dentro de las principales conclusiones a la que he llegado es que los beneficios tributarios afectan de forma positiva en cuanto a materia de renta e impuesto general a las ventas se trate, adicional a ello, se requiere de la incorporación de la cultura tributaria para aquellos empresarios que no hacen goce de los beneficios tributarios, pues mejorarían en los resultados posteriores al pago de tributos permitiéndoles mayor liquidez.

Palabras claves: beneficios tributarios, sector agrario, cultura tributaria, impuesto a la renta, impuesto general a las ventas, formalización del empleo.

ABSTRACT

The main purpose of this Project "**Tax benefits and their effects on the agricultural sector**" is to demonstrate that, thanks to the exhaustive search for regulations that have jurisdiction within the framework of tax benefits provided by the State, it has brought about the growth of companies engaged in this activity. The main objective of this research is to determine how the tax benefits affect the agricultural sector, as well as the problems that are generated by their application; analyze the influence of the formalization of employment; Identify the incidence of income tax, general sales tax and social contributions in this activity. The type of research is descriptive since data is collected from different sources and reports information based on an analysis based on the selection and consolidation of said information. Between the main conclusions I have reached that tax benefits have a positive effect in terms of income and general sales tax, in addition to this, the incorporation of the tax culture is required for those entrepreneurs. That they do not enjoy the tax benefits, as they would improve the results after the payment of taxes, allowing them greater liquidity.

Keywords: tax benefits, agricultural sector, tax culture, income tax, general sales tax, employment formalization.

CAPÍTULO I

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

I.1. Relevancia

En la actualidad, aquellas organizaciones como las agroindustrias o las agroexportadoras que se acogen a la Ley N° 31110 hacen goce de aquellos incentivos o beneficios tributarios que están dentro de la norma y reglamento de la Ley mencionada que genera grandes avances y al mismo tiempo, el crecimiento de muchas empresas que se dedican a las actividades comprendidas en el sector agrario.

El crecimiento de estas se debe al ahorro que generan a partir de la reducción en las tasas del pago al impuesto a la renta o, a la disminución de la carga laboral; todo ello les ha permitido dar un gran avance como organización, entidad o sociedad; sin embargo, aún tenemos como asunto pendiente llegar a nuestros compatriotas campesinos que dan empleo de manera informal, ya que no tienen conocimiento de la Ley que podría brindarles grandes incentivos y poder dar un gran paso con el avance de su crecimiento económico de sus propios negocios.

Es muy importante tener en cuenta que si profundizamos este tema y logramos llegar a esos lugares donde desarrollan la actividad agraria podríamos brindarles la información adecuada y así estaríamos dando un verdadero ascenso tanto con el desarrollo y crecimiento de estas personas.

I.2. Delimitación del problema

Con el paso de los años, el sector agrario ha tenido un importante desarrollo a través del potencial que ha logrado alcanzar la actividad exportadora; la causa principal de que ocurriera tal acontecimiento fue que el país creyera conveniente crear un régimen especial para poder dinamizar el crecimiento de este mismo a través de los beneficios tributarios, pues ello le da al sector un trato especial, creando así la Ley N° 27360. Esta Ley no sólo beneficiaría a los agricultores que operan mediante la forma tradicional, también estarían incluidas aquellas personas naturales o jurídicas que ejerzan la actividad agroindustrial; pues en la realidad, estos últimos son quienes hacen goce de los incentivos plasmados en la norma, a comparación de los micro y pequeños empresarios que no llegan a ser partícipes de la Ley señalada anteriormente.

Quiénes operan bajo el ámbito de esta ley, en su mayoría empresarios con la capacidad de asumir los costos que se generan, como los agroexportadores, han sido los más beneficiados, mejorando su rentabilidad propia, muy por el contrario, quienes se han visto afectados son los trabajadores, ya que como consecuencia de la acogida de esta ley se inició una serie de recortes de derechos laborales y ha significado la explotación de miles de personas.

La Ley N° 27360 presentaba un régimen laboral especial que justamente iba dirigido a esos sectores dónde se desarrolla la actividad agraria; predomina el autoempleo y los trabajadores son familiares no remunerados, pues allí es donde se concentra la pobreza. De ello podemos concluir que la creación de este régimen no tuvo ningún efecto en el campo que ocupan las actividades agrícolas, por ende, no contribuía con el desarrollo tanto personal como económico de la población dedicada a esta actividad.

Como hemos podido ver el pasado diciembre del 2020, en Ica se generó el levantamiento de miles de compatriotas, todos ellos trabajadores del campo, entre agricultores y ganaderos, a causa de las precarias condiciones laborales bajo la cual se desempeñaban, pues la Ley N° 27360 planteaba una serie de injustas condiciones donde

una de las cuales era que, el tiempo de jornada laboral era considerado desproporcional al salario que recibía cada agrotrabajador.

Luego de tal acontecimiento, no sólo ellos se vieron forzados a hacer uso de sus derechos de la libre expresión, nuestros compatriotas del norte, exactamente del Departamento de La Libertad, alzaron su voz para ser escuchados en conjunto, como parte del gran grupo de agro trabajadores que son discriminados y violentados día a día con las crueles condiciones laborales otorgadas y los maltratos que les son proporcionados.

Consecuencia de lo sucedido, el gobierno tomó cartas en el asunto, tomando en cuenta la versión de aquellas que habían permanecido laborando bajo este régimen y la situación bajo el contexto en el que actualmente estamos viviendo. Con ello, derogaron la Ley N° 27360 y entró en vigencia la nueva Ley N° 31110 aprobada por el poder legislativo y promulgada por el ejecutivo. Según el Ministro de Economía Finanzas, Waldo Mendoza, señala que la nueva Ley Agraria que involucra a trabajadores, empresarios y el gobierno, es aún una norma imperfecta ya que no ha satisfecho las necesidades de quiénes estarían bajo el amparo de la nueva doctrina; sin embargo, también está previsto en la Ley soluciones a los problemas actuales de manera pronta, en otras palabras, los personajes involucrados no se encuentran satisfechos del todo pero si se encuentra soluciones a problemas de corto plazo que luego tendrá que ser complementada con soluciones de largo plazo.

I.3. Pregunta del Problema

I.3.1. Problema General

- ¿De qué manera los beneficios tributarios inciden en el sector agrario?

I.3.2. Problemas secundarios

- ¿Cuál es el efecto de las leyes que tratan en materia tributaria para con el sector agrario?
- ¿Cómo influye la formalización del empleo en el sector agrario?
- ¿Cuál es la incidencia del impuesto a la renta, el impuesto general a las ventas y las aportaciones sociales en el sector agrario?

I.4. Justificación del TI

El desarrollo de la presente investigación dará a conocer la manera en que los beneficios tributarios afectan al sector agrario. Considerando los criterios de Roberto Hernández-Sampieri, Christian Paulina Mendoza Torres en su libro “Metodología de la investigación: Las rutas cuantitativa, cualitativa y mixta:

- **Conveniencia:** A partir de la utilidad del análisis, se podrá determinar que leyes norman los beneficios tributarios y cómo estas repercuten de manera positiva en el rendimiento del sector agrario. Así mismo, veremos la importancia de la empleabilidad formal y su relación con la Ley N° 31110.
- **Relevancia social:** del presente proyecto se determina la importancia de la cultura tributaria principalmente en aquellas organizaciones mayoritarias que no se encuentran en amparo de los beneficios tributarios; pues les permitiría obtener un mejor desarrollo para la empresa, el sector y la sociedad.

I.5. Objetivos del TI

I.5.1. Objetivo General

- Determinar de qué manera los beneficios tributarios inciden en el sector agrario

I.5.2. Objetivos Específicos

- Determinar los efectos de las leyes que tratan en materia tributaria para con el sector agrario.
- Analizar cómo influye la formalización del empleo en el sector agrario.
- Identificar la incidencia del impuesto a la renta, el impuesto general a las ventas y las aportaciones sociales en el sector agrario.

I.6. Hipótesis

I.6.1. Hipótesis General

Los beneficios tributarios contemplados dentro de la Ley N° 31110 inciden de manera positiva a favor de aquellas empresas que desarrollan sus actividades económicas bajo el reglamento de la norma mencionada.

I.6.2. Hipótesis Específicas

- Las leyes tributarias en el sector agrario afectan de manera favorable al sector agrario.
- La formalización del empleo influye de manera positiva en el sector agrario.
- El impuesto a la renta y el impuesto general a las ventas y las aportaciones sociales inciden significativamente en aquellas empresas del sector agrario.

CAPÍTULO II

ESTADO DEL CONOCIMIENTO

II.1. Avances significativos recientes respecto al tema tratado

A continuación, se presentan algunos antecedentes acerca de la presente investigación que nos puedan servir de guía durante su desarrollo.

II.1.1. Investigaciones Internacionales

De acuerdo a lo concluido por el autor se tiene que:

La investigación está direccionada para demostrar el impacto de la implementación de la ley agraria en la provincia de Catamarca (Argentina), la incidencia que se obtendría podría ser de manera favorable o también negativa. El análisis se enfocó en lugares puntuales de valle viejo, Capayán y Huillapima con una población de aproximadamente 40 mil, y al final del proyecto el autor concluye lo siguiente; lo más notable es, que mediante la aplicación de la ley N° 22.702 esta tiene y/o presenta implicancias en su estructura y técnicas para el proceso de siembra, producción y exportación. El desarrollo obtenido a partir del proyecto presentado y la aplicación de la ley llegó a tener un resultado favorable. Este estudio se tomó en cuenta ya que nos brinda una idea concisa con respecto al sector agrario, pues este último al ser fomentado e incentivado puede superar las estimaciones proyectadas. (Caeiro, 2008)

De acuerdo a lo concluido por el autor se tiene que:

En el estudio de campo que se realizó mediante la aplicación de encuestas se pudo determinar que casi en su totalidad (94%) los contribuyentes desconocen de los incentivos tributarios para el sector, este indicador muestra que la aplicación de los incentivos por parte del SRI en cuanto a las prácticas dentro del sector agrícola son desconocidas o están sociabilizadas de una manera inadecuada; dentro del sector se pudo verificar que la mayor parte de la población no supera los 10 años de dedicación a actividades relacionadas con el sector; por lo que, se puede determinar que dicho grupo es apto para aplicar las estrategias planteadas; gran parte del sector agrícola considera que los pagos de impuestos son excesivos.

Este análisis permite demostrar que el TIE del sector es muy bajo, razón por la cual, la percepción del sector es errónea; la mayor parte del sector agrícola considera que los incentivos incidirán de forma directa en el desarrollo del sector; sin embargo, existe un porcentaje considerable que es escéptico ya que consideran que existe competencia desleal por el ingreso de productos por las fronteras sin control, lo que incrementa el contrabando que es perjudicial para el crecimiento del mismo. (Núñez, 2017, pág. 92)

II.1.2. Investigaciones nacionales

De acuerdo a lo concluido por el autor se tiene que:

En el ámbito de la investigación se evaluó la formalización en diez distritos de la Provincia de Arequipa encontrando 37% del rubro compra – venta de bienes, 34% del rubro de servicios, 28% del rubro industria y otros del 1%. Más de la mitad tiene vigencia de hasta 10 años.

De las empresas investigadas el 75% tienen RUC. EL 88% tienen licencia de funcionamiento. El 62% lleva Contabilidad Simplificada. Solo el 27% lleva Contabilidad Computarizada. Solo el 12% aplica las normas contables NIC y

NIIF. El 88% considera que la información contable es útil para la empresa. El 44% pertenece al Régimen Especial (RER) y el 32% al Régimen General. Alrededor del 70% entregan Facturas y Boletas de Venta. El 78% tiene hasta 10 trabajadores. Solo el 25% tiene a sus trabajadores en Planilla. El 81% considera que la Micro y Pequeña Empresa es muy importante para la economía peruana. Evaluando la rentabilidad de las empresas formales e informales según los casos presentados, se puede afirmar los beneficios obtenidos en la rentabilidad de las formales. En la Empresa ABC arroja un ratio del 32.33% y la Empresa XYZ el ratio es de 12.22%. Este es el principal beneficio de ser una empresa formal. (Borja & Gamio, 2013, pág. 297)

De acuerdo a lo concluido por el autor se tiene que:

El régimen de promoción del sector agrario no ha cumplido con el objetivo de incentivar el desarrollo de los segmentos mayoritarios dedicados a la actividad agrícola. Fundamentalmente ha contribuido a mejorar la rentabilidad de los estratos empresariales modernos, que estaban en capacidad de asumir los costos derivados del régimen laboral general.

No ha incidido de manera significativa en la mejora de la calidad del empleo asalariado (remuneraciones estancadas y condiciones precarias).

Ha traído efectos colaterales negativos: mayor desprotección de los trabajadores ante el desempleo y afectación de la sostenibilidad financiera de EsSalud. (Fernando, 2018, pág. 17)

De acuerdo a lo concluido por el autor se tiene que:

Se concluyó que después de Analizar la Ley de Promoción del Sector Agrario en la empresa, nos damos cuenta que la empresa se ve beneficiada en proporción mayor a la de años anteriores, trayendo consigo una ganancia económica.

También, se concluyó que los trabajadores, han tenido capacitación sobre la Ley de Promoción del Sector, pero no la suficiente como para que puedan conocer a un 100% sobre este tema. La Empresa, el pago de las C.T.S. y Gratificaciones

vienen siendo canceladas de forma proporcional en los pagos mensuales que cada trabajador recibe. Sus liquidaciones se ven canceladas anualmente pero solamente por los 15 días de descanso al año. Por la comparación realizada entre ambos regímenes, se nota que, la Empresa gracias al Régimen Agrario, ve reducida el pago de EsSalud de un 9% a un 4%, beneficio que se va a ver reflejado en su ganancia económica. Esta tesis se tomará en cuenta, por que permitirá ver el perjuicio que ocasiona no estar en el régimen agrario, y los beneficios que se obtendría estando en dicho régimen. (Álvarez, 2016, pág. 71)

De acuerdo a lo concluido por el autor se tiene que:

La aplicación de las normas tributarias influye en mejorar su situación económica, financiera y social que se refleja en la cantidad de liquidez para cumplir con sus obligaciones en el corto plazo, además de poder invertir con sus propios recursos y brindarles bienestar social a sus trabajadores.

La problemática del sector agrario en el ámbito tributario es el desconocimiento de la norma impuesta por la SUNAT; así mismo el sector está superando los problemas mencionados, la difusión de las normas mejoró permitiendo que más empresas las conozcan y aplique las leyes; las interrogantes en la utilización de normas se aclararon y el engorroso trámite de registro se cambió por uno más fácil de manejar.

Las comparaciones de las remuneraciones del personal de las empresas del sector agrario con las de otro sector está en el hecho de tener incluido lo que corresponde a CTS y Gratificaciones, lo que hace del régimen laboral especial algo favorable para el empresario; sin embargo se genera el descontento del personal al no recibir gratificación ni CTS en los meses que les correspondería, lo que podría ocasionar huelgas o manifestaciones que podrían afectar la empresa. (Vera, 2013, pág. 77)

Según el autor, como parte de sus resultados menciona lo siguiente:

El impuesto a la renta del Régimen Agrario si tuvo una influencia positiva en la rentabilidad de la Asociación, debido a que se obtuvo un ahorro en el ejercicio 2014 de S/.20,257, ejercicio 2015 de S/.22,193 y en el ejercicio 2016 de S/.26,104, estos montos que se ahorran al momento de pagar el 1% y 15%, benefician en la rentabilidad de la empresa por cada año; los beneficios laborales del Régimen Agrario de la Asociación si tuvo un efecto en la rentabilidad de la empresa, en los indicadores de ESSALUD, CTS, gratificación, liquidación, los cuales ha permitido tener un ahorro por 6 trabajadores al año de S/.24,960 soles, en los periodos 2014,2015 y 2016 respectivamente; la rentabilidad de la Asociación, es de manera positiva esto nos indica que la empresa por cada sol, tiene de Rentabilidad patrimonial 0.23, Rentabilidad de capital 0.59, Utilidad Bruta 0.42 , Margen utilidad neta 0.34, esto nos indica que la empresa tiene buenas utilidades, al deducirse menos la carga tributaria y laboral. (Guerra, 2017, pág. 49)

II.2. Marco conceptual

II.2.1. Los beneficios tributarios

De acuerdo a Guerra, los beneficios tributarios se definen como:

Los beneficios tributarios son considerados incentivos que se crean con la finalidad de disminuir el monto a pagar o desaparecer aquella obligación tributaria y de esa manera, ayudar a los empresarios dedicados a la actividad agrícola que no cuentan con abundantes recursos a no sentir la gran presión tributaria. Con respecto a los beneficios tributarios del régimen agrario, estos han sufrido un crecimiento acelerado en el territorio peruano por ser este un país de gran diversidad agrícola, esta actividad genera puesto de trabajo dando flujo económico constante y también goza de incentivos tributarios y beneficios que

ayudarían a fomentarla más esta actividad, los cuales ayudan a la inversión tanto nacional como extranjera. (Guerra, 2017, pág. 18)

II.2.2. El sector agrícola

El sector agrario abarca todo lo concerniente a las operaciones desarrolladas en el campo de actividades agrícolas (interviene en el campo, en su producción, en las ventas, e incluso en la exportación de estas mismas); adicional a ello, también está constituido por todos aquellos sujetos agrarios que pueden ser tanto públicos como privados.

Adicional a lo mencionado, otro autor nos menciona que:

Se tiene que presentar en SUNAT el formulario N° 4888 para acogerse a los beneficios de la ley N° 27360 (Actualmente se encuentra derogada) y se declara el 31 de enero para que surta efecto en el siguiente día. En el caso de personas con negocio que inician actividades dentro del sector estudiado, deberán acercarse a las instalaciones de la SUNAT cuando realicen su primera declaración y presentar el formulario 4888 para que la administración inicie el proceso de selección y proceda con el análisis en caso merezca estar en este régimen, y le permita tributar como tal.

Es de suma importancia contar con la resolución de aprobación emitida por la SUNAT y el ministerio de agricultura (MINAGRI), debido a que si no se cuenta con dicha resolución de autorización y la empresa haya estado tributando de esa manera, se le interpondrá una multa por datos falsos y una omisión permanente para que aquella entidad ya no pueda ser registrada como empresa Agraria. (Bernal, 2009, pág. 85)

II.2.3. Impuesto a la renta

El impuesto a la renta es un tributo que se determina anualmente, tiene vigencia del 01 de enero al 31 de diciembre. Si eres persona natural el impuesto se aplica a los ingresos que provienen del arrendamiento u otro tipo de cesión de bienes muebles o inmuebles, acciones u otros valores mobiliarios. También del trabajo realizado de forma dependiente o independiente, siempre que no se realices actividad empresarial. (Gobierno del Perú, 2021)

El Impuesto a la Renta de Tercera Categoría es un tributo aplicado cada año. Está enfocado en gravar la renta que se obtiene de las actividades empresariales, las cuales pueden realizar tanto personas jurídicas como naturales. De acuerdo con la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT), dichas rentas en su mayoría se producen por la participación conjunta tanto del trabajo como la inversión de capital. (ESAN, 2019)

De acuerdo con lo dispuesto por el inciso d) del artículo 17 del Reglamento del Impuesto a la Renta las rentas previstas en el inciso a) del artículo 28 de la Ley a que se refiere el segundo párrafo del citado artículo 28, son aquéllas que se derivan de cualquier otra actividad que constituya negocio habitual de compra o producción y venta, permuta o disposición de bienes. (Decreto Legislativo N° 774, 1994)

El impuesto a la renta a cargo de las personas naturales o jurídicas receptoras de rentas de tercera categoría, comprendidas en los alcances de la presente ley, se determina de acuerdo a las normas contenidas en el Texto Único Ordenado de la Ley del Impuesto a la Renta, aprobado por el Decreto Supremo 179-2004-EF, aplicando sobre su renta neta las siguientes tasas:

- i. Para las personas naturales o jurídicas cuyos ingresos netos no superen las 1,700 (mil setecientas) UIT en el ejercicio gravable:

<u>Ejercicios Gravables</u>	<u>Tasas</u>
De 2021 a 2030	15%
2031 en adelante	Tasa del Régimen General

Fuente: Ley N° 31110

- ii. Para las personas naturales o jurídicas cuyos ingresos netos superen las 1,700 (mil setecientas) UIT en el ejercicio gravable:

<u>Ejercicios Gravables</u>	<u>Tasas</u>
De 2021 a 2022	15%
2023 a 2024	20%
2025 a 2027	25%
2028 en adelante	Tasa del Régimen General

Fuente: Ley N° 31110

Para efectos del cálculo del Impuesto a la Renta, las personas naturales o jurídicas que estén comprendidas en los alcances del presente dispositivo podrán depreciar, a razón de 20% (veinte por ciento) anual, el monto de las inversiones en obras de infraestructura hidráulica y obras de riego. (Decreto Supremo N° 005-2021-MIDAGRI, 2020)

II.2.4. Impuesto general a las ventas

El IGV o Impuesto General a las Ventas es un impuesto que grava todas las fases del ciclo de producción y distribución, este tributo tiene como objetivo que

sea asumido por el consumidor final, encontrándose este último en el precio de compra de los productos que se adquieren de forma diaria.

Se encuentra estructurado bajo el método de base financiera de impuesto contra impuesto (débito contra crédito), es decir el valor agregado se determina restando del impuesto que se aplica al valor de las ventas, con el impuesto que gravo las adquisiciones de productos relacionados con el giro del negocio. (Decreto Supremo N° 055-99-EF, 1999)

Las personas naturales y jurídicas comprendidas en los alcances de la presente ley podrán acogerse al Régimen Especial de Recuperación Anticipada del Impuesto General a las Ventas aprobado por el Decreto Legislativo 973 y sus modificatorias. (Decreto Supremo N° 005-2021-MIDAGRI, 2020)

II.2.5. Formalización laboral

En el lenguaje económico se conoce como formalización la transición de un trabajador o de una empresa de la economía informal a la formal. Las políticas de estado pretenden obtener esta transición y se les conoce como “políticas de formalización”. La formalización de un trabajador requiere que se encuentre inscrito y se ponga en marcha el sistema de seguridad social para la protección de sus condiciones laborales.

El Estado peruano tiene como objetivo darle soporte a los derechos laborales dentro del sector agrícola, esto lo hace mediante el establecimiento de reglamentos y protocolos publicados en la plataforma de la Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral (SUNAFIL), todo ello con la finalidad de fortalecer los procesos de inspecciones brindados en este sector, pues las acciones de formalización laboral mediante el Centro Integrado Formaliza Perú

en las regiones donde hay mayor índice de informalidad laboral, en articulación con los gobiernos regionales y locales respectivos.

Al respecto, el socio del área laboral de EY Perú Carlos Cárdenas señaló que la agricultura es la segunda actividad que genera mayor empleo en el país, con el 24.4% de la población económicamente activa (PEA). Abarcando gran porcentaje de las empresas que desarrollan sus actividades en territorio peruano.

CAPÍTULO III

MÉTODO

III.1. Descripción general del entorno

El presente proyecto de investigación es de carácter descriptivo y explicativo cuando intenta dar a conocer los efectos que los beneficios tributarios tienen en el sector agrario luego de haber plasmado las bases de la investigación en materia tributaria, económica, social, pues estas últimas proporcionan información relevante. Todo ello sirve para llevar a cabo los estudios explicativos que tienen como finalidad darle un sentido de entendimiento a las variables u hechos; en otras palabras, será útil para explicar la manera de cómo influye la cultura tributaria, la formalización del empleo, el impuesto a la renta y el impuesto general a las ventas, y los efectos de las leyes que abarcan los beneficios tributarios en el sector agrario. Se llevará a cabo con fines de contribuir a generar consciencia tributaria en aquellas personas dedicadas a esta actividad, esto traerá consigo el desarrollo de aquellos lugares que carecen de conocimientos tributarios y como consecuencia, el crecimiento económico en el país.

La metodología de investigación que se utilizó para el desarrollo del trabajo de investigación es de carácter no experimental, transversal porque la recolección de datos se da en un solo momento (estático) con el propósito de describir y analizar los hechos.

Variable Independiente

- ✓ Los beneficios tributarios

Variable Dependiente

- ✓ Empresas dedicadas a las actividades del sector agrario

III.2. Procedimiento o protocolos

Aquí se presenta toda la información y datos a partir de lo analizado, para poder resolver y contrastar los objetivos planteados; es posible que con ello se pueda llegar a resolver lo que he planteado en el objetivo general, que se relaciona con los efectos de los beneficios tributarios en el sector agrario.

III.3. Población del estudio

El presente proyecto es de carácter global ya que la población se refiere a todas aquellas personas naturales o jurídicas dedicadas a la actividad agraria.

III.4. Materiales e instrumentos de medida y de recopilación de datos

Las técnicas que han sido utilizadas en el presente trabajo son las siguientes:

- ✓ **Toma de información:** En la presente investigación se utilizó información de libros, textos, normas legales, tesis, informe de investigadores, entrevista dirigida y demás fuentes relacionadas al sector agrario.
- ✓ **Análisis documental:** se hizo uso de las fichas bibliográficas y guías de análisis documental.

III.5. Análisis estadístico

Análisis de la variable: Los beneficios tributarios

Pregunta N° 1: Desde su punto de vista, ¿de qué manera influencia estos incentivos tributarios otorgados por el Estado planteados en la ley N° 31110 a los empleadores del sector agrario?

La entrevistada indicó que se había aumentado el % del pago de EsSalud por parte del empleador para cada uno de sus trabajadores; adicional a ello indicó que, por el lado de las empresas agroindustriales, iban a incrementar de manera gradual la tasa del impuesto a la renta. La entrevistada sostiene que son pocas las empresas agroindustriales que existen en el Perú, entonces habría que armar un balance y saber que tanto beneficia al sector. Si es que el Estado le da un incentivo tributario a un sector es porque busca que la sociedad que pertenece a este último mejore, pero en la práctica, estos beneficios solo les competen a las empresas y no al sector en global.

Pregunta N° 2: ¿Cuál sería la incidencia de la nueva norma en cuanto a lo relacionado con el impuesto a la renta y los beneficios sociales en las empresas del sector agrario?

La entrevistada sostiene que como la Ley N° 31110 es nueva, justamente habría que evaluar su impacto en su aplicación en relación a los trabajadores y como estos han sido beneficiados, sobre todo a aquellos agricultores que son aquellos trabajadores que perciben la remuneración más baja a nivel nacional, pues este ha sido un grave problema durante muchos años. De acuerdo a que las modificaciones se han realizado de manera reciente, ella indica que la mejor manera de ver el impacto de esta nueva norma sería esperando un aproximado de 3 años para evaluarla y ver su aplicabilidad. Otro aspecto importante que rescata la entrevistada es que han aumentado de manera gradual el % de la tasa del impuesto a la renta porque en la práctica solo se han visto beneficiadas las empresas agroexportadoras, la idea de un incentivo o un régimen es para que se beneficie la localidad, población o ciudad donde se encuentra o desarrolla actividad agrícola.

Análisis de la variable: Empresas dedicadas a las actividades del sector agrario

Pregunta N° 1: ¿Conoce usted la norma que regulariza el sector agrario en materia tributaria?, comente al respecto

La entrevistada afirma que efectivamente conoce la modificación sobre la norma del sector agrario, recalca también que los beneficios a los trabajadores aumentaron para poder apoyar a este sector bastante amplio del territorio peruano.

Pregunta N° 2: ¿Cree que la nueva Ley N° 31110 LEY DEL RÉGIMEN LABORAL AGRARIO Y DE INCENTIVOS PARA EL SECTOR AGRARIO Y RIEGO, AGROEXPORTADOR Y AGROINDUSTRIAL establecida por el Estado peruano ha realizado cambios en las condiciones laborales de sus trabajadores?, comente al respecto

La entrevistada afirmó que si hubo cambios en el tema del % del pago de EsSalud, también indicó que hubo cambios en el tema del jornal laboral, pues cabe señalar que estos cambios en la norma se dieron a consecuencia del levantamiento de los trabajadores del sector estudiado y la muerte de algunos de ellos, de esa forma se da este cambio, allí uno puede darse cuenta que tan efectiva ha sido la norma anterior.

Presentación de Resultados

Objetivo específico N° 1: Determinar los efectos de las leyes que tratan en materia tributaria para con el sector agrario.

Según **Vera, C. (2013)** en su tesis titulada: Las Normas Tributarias Y Su Incidencia En El Desarrollo Económico De Las Empresas Del Sector Agrario En El Distrito De Trujillo; se plantea que las normas tributarias influyen de una manera óptima ya que mejoran el estado económico y financiero de estas mismas y, también se ve reflejado esta mejoría en la liquidez, para así poder cumplir con las obligaciones que generen;

además de poder dar inicio a inversiones con recursos propios y adicional a ello poder brindarle a sus colaboradores una mejora en cuanto a sus condiciones de trabajos.

De acuerdo a **Miranda, H. (2015)** en su tesis titulada: Ley de Promoción del Sector Agrario N° 27360 y su incidencia en el desarrollo económico de las empresas dedicadas al cultivo en el Distrito de Trujillo; concluye que las empresas dedicadas a la actividad agrícola conocen sobre la Ley N° 27360, los beneficios que otorga y la manera de cómo aplicarlos; pues el 15% que pagan por efecto de impuesto a la renta les permite obtener mayor utilidades y el 4% de EsSalud, disminuir los costos por carga laboral ya que el porcentaje de este último es menor a comparación de otros sectores. Todos aquellos beneficios mencionados han dado pase al crecimiento económico de las empresas de este sector.

Como hemos podido observar, los beneficios tributarios otorgados al sector agrario que labora bajo el amparo de la Ley N° 31110 resuelto por el Estado, ha dado paso al crecimiento de todas aquellas empresas u organizaciones que están acogidas en esta norma. Por todo el análisis de la información recaudada se llega a la conclusión que el Estado ha cumplido la meta de poder generar ese crecimiento y desarrollo en todas aquellas personas, tanto naturales como jurídicas, que desempeñan sus operaciones en este sector. Por ende, es posible decir que afecta de manera positiva aquellos beneficiarios que desarrollan sus actividades bajo estos beneficios tributarios.

Objetivo específico N° 2: Analizar la influencia de la formalización del empleo en el sector agrario.

Borja, M. & Gamio, J. (2013) en su tesis titulada: Sistema Contable, Régimen Tributario y Laboral para la Formalización de una Micro y Pequeña Empresa en la Región Arequipa – 2013; que se desarrolló en base a los datos recopilados de las Micro y Pequeñas empresas en la región de Arequipa, se pudo observar que la cuarta parte de la población estudiada en el presente proyecto no se encontraba inscrita en ningún régimen, en otras palabras, no se encontraban inscritas en el Registro Único del

Contribuyente, por ende se pudo concluir que eran empresas informales. Pues el autor de tal proyecto concluyó que la informalidad laboral por parte de estas empresas, se debe a la falta de conocimiento acerca del proceso el cual se debe seguir para lograr ser una entidad correctamente constituida y de esa manera, poder acceder a los beneficios tributarios brindados.

Castillo, A. & Rodríguez, A. (2015) en su tesis titulada: Factores Económicos asociados a la Evasión Tributaria en los comerciantes del Mercado Santo Dominguito de la Ciudad de Trujillo – Año 2015; se concluye que en un principio los empresarios o comerciantes incurren en la famosa evasión tributaria por los siguientes factores: generar mayores ingresos, el bajo nivel de fiscalización por parte de SUNAT; adicional a lo mencionado, existen otros factores como los culturales que también se asocian a evadir el pago de impuestos y son: la falta de conciencia y cultura tributaria. Todo ello nos lleva a concluir que estos empresarios carecen de valores culturales y predomina el desinterés de adecuarse o dirigir su negocio bajo la formalización laboral.

Miranda, H. (2015) en su tesis titulada: Ley de Promoción del Sector Agrario N° 27360 y su incidencia en el desarrollo económico de las empresas dedicadas al cultivo en el Distrito de Trujillo; concluye que en cuanto al tema laboral, es considerado como su propio Talón de Aquiles, ya que al comparar las remuneraciones entre el sector agrario frente a los demás sectores, hace que el régimen laboral especial contemplado en la Ley N° 27360 sea favorable para el empresario; sin embargo, genera un descontento entre el personal al no recibir gratificación y CTS en el periodo correspondiente y también menciona que lo último mencionado podría ocasionar huelgas o manifestaciones.

Ya es de conocimiento a nivel nacional que las condiciones precarias en las que laboraban o desempeñaban sus actividades los agro trabajadores era considerado una de las acciones más nefastas e inhumanas brindadas por los empresarios que pertenecen al sector agrario. Pues a consecuencia de ello se dio inicio a que aquellas condiciones debían ser modificadas por el Estado peruano e inspeccionadas por el órgano encargado

de estas, en este caso la Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral (SUNAFIL).

El fomento de aquellas condiciones bajo la vigilancia de la institución pública designada ha dado lugar a que el personal de este órgano del Estado pueda llegar a estas personas que desconocen sobre el tema y se pueda ir mejorando con el tiempo el tema de la expansión cultural de las condiciones laborales de este sector.

Objetivo específico N° 3: Identificar la incidencia del impuesto a la renta, el impuesto general a las ventas y las aportaciones sociales en el sector agrario.

Guerra, (2017) en su tesis concluye que: el impuesto a la renta del Régimen Agrario tuvo una influencia positiva en la rentabilidad de la Asociación, debido a que se obtuvo un ahorro en 3 ejercicios consecutivos de los años 2014, 2015 y 2016; aquellos montos ahorrados beneficiaron en la rentabilidad de la empresa la cual fue muestra de investigación; las aportaciones sociales del Régimen Agrario de la Asociación también tuvo un efecto en la rentabilidad de la empresa, hablando en términos de ESSALUD, CTS y gratificación, los cuales han permitido tener un ahorro de aproximadamente 30 mil soles, en los periodos ya mencionados; de todo ello se deduce que la rentabilidad de la Asociación se dio de manera positiva ya que la carga tributaria fue menor.

El análisis de este objetivo ha sido elaborado de manera rápida y eficiente; sin embargo, este punto tiene una mayor envergadura en cuanto al tema que estoy abordando; por una parte, se tiene en cuenta que con el cambio de norma a la nueva Ley N° 31110, en un largo plazo, el estado podrá percibir mayores ingresos por medio de la recaudación fiscal ya que las tasas impuestas en la Ley ascienden de manera progresiva y han establecido una distinción en factores como los ingresos percibidos y el número de trabajadores.

Si hablamos en términos de beneficios sociales, se le ha dado mayor importancia a esta misma en la nueva norma promulgada, a raíz de los levantamientos por parte de los agro trabajadores; en términos salariales, los empresarios no se ven enormemente afectados por tales cambios, inclusive en esta última norma el estado les sigue brindando su apoyo con el continuo subsidio de las aportaciones a EsSalud.

Discusión

En el presente trabajo de investigación se plantea en un principio determinar de qué manera los beneficios tributarios inciden en las aquellas empresas dedicadas a las actividades relacionadas al sector agrario; los resultados obtenidos a partir de toda la información recolectada y analizada gracias al uso del instrumento de análisis documental fueron que los beneficios tributarios amparados en la Ley N° 31110 Ley del Régimen Laboral Agrario y de Incentivos para el Sector Agrario y Riego, Agroexportador y Agroindustrial con respecto al sector agrario a nivel nacional, se obtuvo que las empresas que desarrollan sus actividades bajo el amparo de la ley mencionada, han presentado una mejora en su estado económico a nivel sectorial; estos resultados a causa de la aplicación de aquellos beneficios, se ven reflejados en la liquidez que presentan las organizaciones y adicional a ello, tienen la posibilidad de poder iniciar inversiones con recursos propios, poder cumplir con sus obligaciones. La carga tributaria a la que están afectas las empresas acogidas a la Ley N° 31110 es mucho menor a comparación de otros sectores económicos y ello les permite obtener mayores utilidades, al mismo tiempo que reducen costos laborales, pues ello hace que este sector se vea mucho más atractivo en el campo de las inversiones.

A pesar de que todo lo mencionado anteriormente es favorable para los empleadores, la mala difusión o el desconocimiento de las normas que brindan aquellos beneficios aún es un problema en varios lugares del territorio peruano; existen muchos pequeños empresarios que no hacen goce de aquellos incentivos existentes para este sector.

Por todos los resultados obtenidos se determina la validez de la hipótesis del trabajo de investigación, los beneficios tributarios inciden de manera positiva en todas aquellas empresas que desarrollan sus actividades bajo los lineamientos de la norma.

CAPÍTULO IV

CONCLUSIÓN

- 1) La aplicación de las normas tributarias afectan de manera favorable en el sector agrario, todo ello les permite mejorar su estado económico y financiero en la cantidad de liquidez que se genere a partir de la aplicación de estas, por ende, esto les permitirá cumplir con sus obligaciones a corto plazo.
- 2) Uno de los problemas que radica en esta actividad es el desconocimiento y la mala difusión de los beneficios con los cuales goza este sector, es por tal motivo que ya se está trabajando en ello y se está superando este inconveniente para que aquellos micros y pequeños empresarios que aún no conocen esta ley puedan hacer uso de este régimen especial.
- 3) La comparación de la remuneración del personal del sector agrario con las de otro sector permite dar a conocer que, al hacer los pagos de las gratificaciones y la CTS junto con la remuneración diaria (RD) hace que este régimen influencie a favor del empleador; sin embargo, aún se genera el descontento por parte de sus colaboradores.

CAPÍTULO V

RECOMENDACIÓN

- 1) Se recomienda a las entidades que se acogen a la Ley N° 31110 a que se mantengan y gocen de los beneficios tributarios que les brinda esta norma ya que así podrán continuar con su propio crecimiento y desarrollo y podrán seguir manteniendo esos ahorros los cuales repercuten en su estado financiero.
- 2) Se recomienda una mejora en la logística de la difusión de la información en materia tributaria por parte de Estado para que así se pueda llegar a aquellos pequeños empresarios que se dedican a una agricultura familiar y se les pueda ayudar para su propio crecimiento.
- 3) La nueva norma que rige este sector ha generado cambios en las condiciones de los puestos de trabajos de sus colaboradores para que se pueda garantizar y respetar los derechos de estos mismos, ya que son un recurso vital en la entidad, de igual manera, el Estado puede ir perfeccionándolo con el tiempo y evitar el descontento de los agro trabajadores.

Bibliografía

- Álvarez, J. (2016). *La aplicación de la ley que aprueba las normas de la promoción del Sector Agrario y su efecto en los costos laborales en la empresa "Agroindustrias Jose & Luis"*. Trujillo: Universidad Nacional de Trujillo.
- Aznaran , G. (2003). Medición de la Competitividad Global Agrícola: El Caso de las Provincias de Cajabamba y Chota. *Gestión en el Tercer Milenio*, 73-83.
- Bernal, J. (2009). *Análisis a la Normativa Ley N° 27360*. Lima.
- Borja, M., & Gamio, J. (2013). *Sistema Contable, Régimen Tributario y Laboral para la Formalización de una Micro y pequeña empresa en la Región Arequipa - 2013*. Arequipa: Universidad Católica de Santa María.
- Caeiro, R. (2008). *Análisis de las transformaciones del sector agropecuario de la provincia de Catamarca (Argentina) a raíz de la implementación de la Ley 22.702 de Desarrollo Económico: Efectos territoriales e institucionales en el sistema olivar*. Catamarca: Servicio de Publicaciones de la Universidad de Córdoba.
- Castillo, A., & Rodríguez, A. (2015). *Factores económicos y culturales asociados a la Evasión Tributaria en los comerciantes del Mercado Santo Dominguito de la Ciudad de Trujillo - Año 2015*. Trujillo: Universidad Privada Antenor Orrego.
- Decreto Legislativo N° 774. (1994).
- Decreto Supremo N° 005-2021-MIDAGRI. (2020). Diario Oficial El Peruano.
- Decreto Supremo N° 055-99-EF. (1999). Gobierno del Perú.
- ESAN. (2019). *El impuesto a la Renta de Tercera Categoría*. Lima.
- Fernando, L. (2018). *Resultados del régimen de promoción del Sector Agrario*. Lima.
- Gobierno del Perú. (2021). *El impuesto a la Renta*. Lima.
- Guerra, L. (2017). *Beneficios Tributarios del Régimen Agrario y su efecto en la Rentabilidad de la Asociación Sagrado Corazón de Jesús, Periodo 2014 - 2016*. Piura: Universidad César Vallejo.
- Núñez, E. (2017). *Análisis de los Incentivos Tributarios y su incidencia en el Desarrollo Económico del Sector Agrícola de la provincia de Tungurahua durante el año 2015*. Ambato: Ambato, Ecuador.
- Perú, G. d. (2021). *El impuesto a la Renta*. Lima.

- Rodríguez, L. (2013). *Las Normas Tributarias y su Incidencia en el Desarrollo Económico de las empresas del Sector Agrario en el Distrito de Trujillo*. Trujillo: Universidad Nacional de Trujillo.
- Salmerón, Y. (2015). *Principales incentivos tributarios al sector agrícola de la provincia de Manabí, y su impacto en el desarrollo económico período 2010-2013*. Guayaquil: Universidad de Guayaquil Facultad de Ciencias Económicas.
- Valdiviezo, L. (2017). *Los Beneficios Tributarios en las empresas del sector agrícola en el Perú, Caso: Sociedad Agrícola Gandra Chalpón SRL, PIURA 2016*. Piura: Universidad Católica Los Ángeles Chimbote.
- Vasquez, A. (1999). *Desarrollo agrario : antecedentes y propuesta de política para el siglo XXI*. Lima: Universidad Nacional Agraria "La Molina".
- Vera, C. (2013). *Las normas tributarias y su incidencia en el desarrollo económico de las empresas del Sector Agrario en el Distrito de Trujillo*. Trujillo: Universidad Nacional de Trujillo.